

**Acta N° 2. Criterios de Valoración:** En la ciudad de Montevideo, el día 23 de febrero de 2024, reunidos en la sede de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), sito en Av. Uruguay 988 y siendo la hora 16, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resoluciones N° 35/024 de 8 de febrero de 2024 y N° 39/024 de 15 de febrero de 2024, integrado por la Dra. Graciela Coronel, Dra. Stefanía Sorribas y Laura Gonzalez; para intervenir en el proceso del Concurso público y abierto de ingreso, bajo la modalidad de oposición y méritos para la provisión de 1 (uno) cargo de Técnico IV, Procurador, Escalafón B, Grado 9, en la modalidad de contrato de Provisorio. Se contará en la oportunidad, con la participación de la Esc. Stella Fernández como veedor de AFURSEC.

1. En la instancia el Tribunal determina los criterios para la valoración de los Méritos y Antecedentes y requisitos a valorar de acuerdo a los establecidos por las Bases del citado llamado, la prueba de oposición, así como criterios que se utilizarán en la entrevista personal.

**Puntaje total prueba técnica. 50.**

Cada pregunta, en la medida que solo contienen un opción válida, tendrá un puntaje de 2.5 puntos.

Se suman los puntajes de las respuestas correctas y las incorrectas tendrán cero.

En el caso, **como no habrá prueba psicolaboral se adicionan 10 puntos a la técnica de acuerdo a las Bases del llamado.**

Ello se hace en forma proporcional al puntaje que obtuvo cada concursante; por tanto al puntaje obtenido de acuerdo a los criterios antes descritos, se multiplica por 1,20.

Ese será el puntaje total, sin otras consideraciones adicionales.

**Valoración de méritos y antecedentes. De acuerdo a las Bases tiene una valoración de 20 puntos.**

Acá se deben puntuar los siguientes ítems.

1-Capacitación y formación continua relacionado con el cargo: 10 puntos.

2- Manejo de herramientas informáticas. 6 Puntos.

3-Experiencia comprobable en la especialización requerida para el cargo a cubrir, en lo que supere el requisito excluyente. 4 Puntos.

En el primer ítem se ha considerado la formación especialmente en Derecho Público.

El tercero se relaciona con la experiencia ya desarrollada en el cargo de Procurador.

En el caso, **como no habrá prueba psicolaboral, por lo que se adicionan 3 puntos de acuerdo a las Bases del llamado.**

Ello se hace en forma proporcional al puntaje que obtuvo cada concursante; por tanto al puntaje obtenido de acuerdo a los criterios antes descritos, se multiplica por 1,15.

**Entrevista personal.15 puntos.**




De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases del Llamado, las preguntas estarán orientadas a los conceptos allí especificados.

Por tanto, para la formulación de las mismas se tendrá en cuenta el ajuste de las consideraciones al perfil requerido para el cargo concursado, la orientación dada a las mismas, la descripción de debilidades y fortalezas de los entrevistados, la capacidad de trabajo en grupo, las prioridades de tareas ante situaciones de trabajos apremiantes, entre otros.

En el caso, como no habrá prueba psicolaboral, se adicionan 2 puntos de acuerdo a las Bases del llamado.

Ello se hace en forma proporcional al puntaje que obtuvo cada concursante; por tanto al puntaje obtenido de acuerdo a los criterios antes descritos, se multiplica por 1,13.

Para constancia se firma en el lugar y fecha indicados.

  
  
  
Stefania Sorribas